

GRUCUHER, S. A.*Reducción de Capital*

Por acuerdo de la Junta General se procede a reducir el capital social por amortización de 57519 acciones con devolución de aportaciones a los socios. .

El capital amortizado asciende a: 345.696,09 euros .
El nuevo capital es de: 1.064.729,07 euros.

Madrid, 27 de julio de 2005.—Administrador único, don Carlos Cutillas Cordón.—42.359.

GRUPO IT DEUSTO, S. L.**(Sociedad absorbente)****INTERNET PROTOCOL SOLUCIONES, S. A.****Sociedad unipersonal****COMPAÑÍA DE OUTSOURCING DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA IP, S. A.****Sociedad unipersonal****ON LINE PRODUCTIONS, S. A.****Sociedad unipersonal****NIKO MADARIAGA, S. L.****Sociedad unipersonal****EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL, S. L.****CPNOR, S. L.****IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS, S. A.****Sociedad unipersonal****CEE DIVISIÓN SISTEMAS, S. L.****Sociedad unipersonal****333 GRUP 3, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

La Junta General extraordinaria de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» celebrada el día 29 de junio de 2005, las Decisiones de Socio Unico, en funciones de Junta General, de las sociedades absorbidas «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Compañía de Outsourcing de Servicios de Tecnología IP, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «On Line Productions, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Niko Madariaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Implantación de Servicios Integrados, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «CEE División Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «333 Grup 3, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas los días 28 de junio de 2005 y 29 de junio de 2005, y las Juntas Generales extraordinarias de Socios de «Educación Técnica y Profesional, Sociedad Limitada» y «CPNOR, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de junio de 2005, aprobaron con el voto favorable de todos los socios asistentes a la Junta General de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» representantes del 89,90 por ciento de su capital social y por unanimidad en las sociedades absorbidas, la fusión de todas ellas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados por las citadas Juntas y Decisiones de Socio único.

La referida fusión aprobada se realiza mediante la absorción por «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» de «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Compañía de Outsourcing de Servicios de Tecnología IP, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «On Line Productions, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Niko Madariaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Educación Técnica y Profesional, Sociedad Limitada», «CPNOR, Sociedad Limitada», «CEE División Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «333 Grup 3, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Vizcaya, y de conformidad con el Proyecto de fusión depositado en ese Registro Mercantil, en fecha 12 de mayo de 2005, el cual a su vez fue aprobado por las citadas Juntas y Decisiones de Socio Unico con el mismo voto favorable referido con anterioridad.

Los estatutos que regirán la sociedad absorbente serán los actualmente vigentes en la misma. No se derivan modificaciones estatutarias en la citada sociedad como consecuencia de la fusión, ni se produce ningún cambio en el Consejo de Administración de la sociedad absorbente.

Es de aplicación a la fusión acordada el procedimiento de integración del artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud del cual no es necesario proceder a aumentar el capital social de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», no teniendo lugar canje alguno de acciones o participaciones sociales.

Como consecuencia de la fusión acordada las sociedades absorbidas quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque el patrimonio de cada una de ellas a «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a título universal, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de aquellas, acordándose asimismo que a partir del 1 de enero de 2005, inclusive este día, las operaciones de las sociedades absorbidas, deben entenderse realizadas a efectos contables por cuenta de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 27 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada, D. José Rafael Mundi Urquía.—42.745.

2.ª 3-8-2005

IDO INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 24 de agosto de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Traslado de domicilio social. Modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas.

Barcelona, 27 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Lluís Riviere Reynoso.—42.366.

INDENA PROYECTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad cedente)**SERGIO AHUMADA GONZÁLEZ (Cesionario)***Anuncio de disolución, cesión global de Activo y Pasivo*

Por acuerdo de la Junta General de 29 de julio de 2005 se acordó la cesión global del activo y pasivo al cesionario Don Sergio Ahumada González, con domicilio en Pamplona, calle Premín de Iruña 7, 3.º B.

Los acreedores de la Sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

En Igal (Navarra), 29 de julio de 2005.—El Administrador Único Saliente y el Liquidador Entrante, don Sergio Ahumada González.—43.063.

INFOEXPRESS GESTIÓN, S. L.*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 85-05, seguida contra el deudor «Infoexpress Gestión, S. L.», con domicilio en Autonomía, 67, Bilbao, se ha dictado el 14-7-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6071,84 euros de principal y 1.200 euros de intereses.

Bilbao, 14 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—41.312.

INMOBILIARIA ABEAC, S. L.**(Sociedad absorbente)****URBANIZACIONES MUNDIALES, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Inmobiliaria Abeac, Sociedad Limitada» y «Urbanizaciones Mundiales, Sociedad Limitada», unipersonal, en reuniones celebradas el 30 de junio de 2005 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado el 7 de junio de 2005 en el Registro Mercantil de Madrid, tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

No procede ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 20 de julio de 2005.—Administrador único de «Inmobiliaria Abeac, Sociedad Limitada» y de «Urbanizaciones Mundiales, Sociedad Limitada», unipersonal, Antonio Valentín Gallego Gómez.—42.106.

y 3.ª 3-8-2005